

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO CORTIJOS NUEVOS/ORCERA (EXPTE. CONTR 2026 101959 -00094/ISE/2026/JA)

EXPEDIENTE: CONTR 2026 101959	00094/ISE/2026/JA
OBJETO: -SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS .DESTINO CORTIJOS NUEVOS/ORCERA. LOTE 1: DESTINO CORTIJOS NUEVOS (IES). RUTA ALDEA EL PUERTO	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 1: 12.757,50€	
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN-LOTE 1: 12.757,50€	
VALOR ESTIMADO-LOTE 1: 15.309,00€	

ANTECEDENTES

PRIMERO.-A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza el día 08/05/2026, una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en la que manifiesta la necesidad de realizar un contrato del servicio denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO CORTIJOS NUEVOS/ORCERA, CONTR 2026 101959, definiéndose en la citada memoria justificativa la necesidad administrativa a satisfacer.

SEGUNDO.- Con fecha 11/05/2026 la Gerencia Provincial emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 101959 para la contratación del servicio denominado 00094/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS .DESTINO CORTIJOS NUEVOS/ORCERA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 14/05/26 (REF:128-26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Gerente Provincial de Jaén, el 19 de mayo de 2026 se aprueba el expediente de contratación, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación

ELENA JIMENEZ CASTRO		05/08/2026 12:58:18	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM7EEgckt3J3cni308MxP162US	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

CUARTO.-El 19 de mayo de 2026 se publica la convocatoria para la licitación del contrato mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante (Ref: 2026-0001874702), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 02 de junio de 2026 a las 18:00:00 horas.

En el documento de información de licitadores publicado en la licitación, en el apartado de detalle de los trayectos del Lote 1, se recoge como única parada a realizar en la ruta objeto de dicho lote: Aldea El Puerto, de la localidad El Puerto, con un/a alumno/a que no requiere plaza adaptada. Dicha parada estaba planificada por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Educación para el curso 2026/2027.

INFORMACIÓN DETALLE TRAYECTO - LOTE 1

Código Trayecto : JA081-1001-I **Denominación Trayecto :** CORTIJOS NUEVOS (IES). RUTA ALDEA EL PUERTO

Vehículo-Tramo : VC-T1 **Plazas Mínimas Totales :** 2 **Plazas Mínimas Adaptadas :** 0

Observaciones Licitación :

Orden	Id.Parada	Parada	Localidad	Centro Destino				Sin Plaza Adaptada		Con Plaza Adaptada	
				Código	Nombre	Horario	Coordenadas	Suben	Bajan	Suben	Bajan
1	239999206	Aldea El Puerto	El Puerto	23700268	I.E.S. El Yelmo		38°16'03.47"N 2°44'32.06"W	1	0	0	0
2		23700268 I.E.S. El Yelmo	Cortijos Nuevos			08:15-14:45	38.24360684516818 -2.7260684967041015	0	1	0	0

Código Trayecto : JA081-1002-V **Denominación Trayecto :** CORTIJOS NUEVOS (IES). RUTA ALDEA EL PUERTO

Vehículo-Tramo : VC-T1 **Plazas Mínimas Totales :** 2 **Plazas Mínimas Adaptadas :** 0

Observaciones Licitación :

Orden	Id.Parada	Parada	Localidad	Centro Destino				Sin Plaza Adaptada		Con Plaza Adaptada	
				Código	Nombre	Horario	Coordenadas	Suben	Bajan	Suben	Bajan
1		23700268 I.E.S. El Yelmo	Cortijos Nuevos			08:15-14:45	38.24360684516818 -2.7260684967041015	1	0	0	0
2	239999206	Aldea El Puerto	El Puerto	23700268	I.E.S. El Yelmo		38°16'03.47"N 2°44'32.06"W	0	1	0	0

QUINTO.- El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 15/06/2026, con el siguiente resultado:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	1	02/06/26 10:07

Respecto del **Lote 1**, la Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a la siguiente empresa licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	1

SEXTO.- Con fecha 16 de junio de 2026, se recibe comunicación del Servicio de Planificación de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, mediante la cual dan

traslado a este órgano de contratación del escrito firmado por la Jefa de dicho Servicio, dirigido al centro educativo receptor de la ruta de transporte, en el que les comunican que, por las circunstancias recogidas en el mencionado escrito, la opción de ayuda individualizada será la modalidad más correcta para atender esta parada de transporte escolar.

Por lo tanto, la parada no será atendida mediante la contratación del servicio con una empresa del sector de un servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en su cláusula 10.5 Adjudicación del contrato, indica que “El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas licitadoras en la cantidad que, en su caso, se indique en el Anexo I-apartado 5. En el caso de que no se establezca cantidad, para el cálculo de la compensación se utilizarán los criterios de valoración empleados para la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.”

Teniendo en cuenta lo anterior, por la presente, esta Gerencia Provincial de Jaén vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de adjudicación del lote 1 (CORTIJOS NUEVOS (IES). RUTA ALDEA EL PUERTO) del expediente CONTR-2023-101959 para la contratación del 00094/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO CORTIJOS NUEVOS/ORCERA, al desaparecer el objeto del mismo.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

ELENA JIMENEZ CASTRO		05/08/2026 12:58:18	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM7EEgckt3J3cni308MxP162US	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE PROVINCIAL

Fdo: Elena Jiménez Castro

ELENA JIMENEZ CASTRO		05/08/2026 12:58:18	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM7EEgckt3J3cni308MxP162US	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	